



AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN

PLZA. DE ESPAÑA, 2
10.870 CECLAVIN

TELÉFONO: 927.39.30.02
FAX: 927.39.31.50

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 A FECHA 5-07-2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º Int. 1/2017, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

Visto que con fecha 20 de enero de 2017, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 20 de enero de 2017 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º Int. 1/2017, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/ Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Concepto	Descripción	Euros
461.00	De Diputaciones Consejos y Cabildos.	14.014,35
	TOTAL INGRESOS	14.014,35

Altas en Aplicaciones de Gastos



AYUNTAMIENTO DE CECLAVÍN

PLZA DE ESPAÑA, 2
10.870 CECLAVÍN

TELEFONO: 927.39.30.02
FAX: 927.39.31.50

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
241	131.00	Fomento del Empleo: Laboral Temporal	9.109,32
241	160.00	Fomento del Empleo. Seguridad Social.	4.905,03
		TOTAL GASTOS	14.014,35

2.º JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Ceclavín ha sido beneficiario de la **SUBVENCIÓN PLAN ACTIVA DE GASTOS CORRIENTES PARA ENTIDADES LOCALES 2017** otorgada mediante acuerdo de Pleno de la Excelentísima Diputación de Cáceres de fecha 30 de diciembre de 2016 por importe de 14.014,35 euros.